

Bien número 1.  
 Tipo de bien: Solar.  
 Localización: C/ Espartera, 2 A, 18510, Benalúa de Guadix, Granada.  
 Registro de la Propiedad núm. 1, de Guadix.  
 Tomo: 2039, Libro: 043, Folio: 075, Finca: 2867, Inscripción: 1  
 Descripción:  
 Urbana. Solar situado en calle Espartera, 2 A, de Benalúa de Guadix. Tiene una superficie de 11.364 metros cuadrados. Linda. Derecha entrando y fondo, delimitación del suelo urbano o carril. Izquierda entrando, delimitación del suelo urbano o vía férrea y frente calle Espartera.  
 Valoración: 1.022.760,00 euros.  
 Cargas:  
 Importe total actualizado: 570.680,43 €.  
 Carga núm. 1.  
 Hipoteca Caja Rural Granada por importe de 176.597,57.  
 Carga núm. 2.  
 Hipoteca Caja Rural Granada por importe de 53.790,01.  
 Carga núm. 3.  
 Embargo AEAT Granada por importe de 88.472,81.  
 Carga núm. 4.  
 Embargo Tesorería S.S. por importe de 968,75.  
 Carga núm. 5.  
 Embargo Tesorería S.S. por importe de 32.982,38.  
 Carga núm. 6.  
 Embargo AEAT Granada por importe de 52.371,72.  
 Carga núm. 7.  
 Embargo AEAT Granada por importe de 13.628,03.  
 Carga núm. 8.  
 Embargo Tesorería S.S. por importe de 104.785,13.  
 Carga núm. 9.  
 Embargo AEAT Granada por importe de 47.083,76.

Dado en Sevilla, 1 de diciembre de 2006.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 22 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Mancha Real, de aprobación inicial de Estatutos, Bases de Actuación y Proyecto de Urbanización y Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial núm. 1 del SAU núm. 3 de las NN.SS. de Planeamiento. (PP. 5133/2006).*

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén),

Hace saber: Que por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2006, han sido aprobados inicialmente los Estatutos, Bases de Actuación y Proyectos de Urbanización y Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial núm. 1 del SAU núm. 3 de las NN.SS. de Planeamiento de esta localidad, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 13 de septiembre de 2005, presentada la iniciativa para el establecimiento del Sistema de Compensación por don Manuel Salido Olmo, en nombre propio y en representación de todos los propietarios, que representan 100% de la superficie de la Unidad de Ejecución, de conformidad con los artículos 130.1.c), 130.3 y 132 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y redactados Estatutos y Bases de Actuación del Sistema de Compensación y Proyecto de Reparcelación por el sr. Abogado don Salvador María Martín Valdivia, y el Proyecto de Urbanización por el Ingeniero de Caminos don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace público para que los interesados en el expediente puedan examinar el mismo y formular cuantas alegaciones consideren convenientes, en la Secretaría Municipal (Registro General), de 9 a 14 horas, en el plazo de un mes, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mancha Real, 22 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Gelves, de iniciación del expediente para la aprobación de bandera de la villa de Gelves. (PP. 4934/2006).*

Don Miguel Lora Corento, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

Hace saber: Que la Corporación, mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada con fecha 31 de octubre de 2006, ha procedido a la aprobación del siguiente acuerdo:

1. Dejar sin efecto el expediente de adopción de bandera iniciado por este Ayuntamiento en 2001.
2. Iniciar expediente para la adopción de bandera de la villa de Gelves, que vendrá formada por tres franjas horizontales, verde, blanca y azul, con una relación de 3/2 entre sus medidas máxima y mínima, ajustándose sus dimensiones interiores y exteriores a esa proporción y a los estándares aceptados para las banderas de Andalucía y España. Superpuesto sobre la franja central blanca aparece el escudo de la villa.
3. Aprobar que el uso de la bandera sea privativo del Ayuntamiento de Gelves, prohibiéndose cualquier uso de la misma que vaya en menoscabo de su alta dignidad.

Se somete a exposición pública por el plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente acuerdo, a fin de que por los interesados se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de elevarlo de nuevo al Pleno.

Gelves, 8 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Miguel Lora Corento.

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Salobreña, de modificación de bases.*

Don Jesús Avelino Menéndez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hace saber: Contra las bases publicadas en el BOP de 26 de septiembre de 2006, rectificadas en el BOP núm. 209, de fecha 3 de noviembre de 2006, y BOJA núm. 216, de 8 de noviembre 2006, la Subdelegación del Gobierno requiere la anulación de la Fase Concurso de las siguientes plazas al no justificarse de forma suficiente:

- Dos plazas de Técnicos de Gestión Grupo «B».
- Una plaza de Administrativo Grupo «C».

El que suscribe resuelve:

Primero. Acatar el requerimiento anulándose de las bases toda referencia a la Fase Concurso de las plazas apuntadas.

Segundo. Remitir nuevo anuncio al BOP y BOJA publicando la anulación que antecede

Cuarto. Remitir el presente Decreto a la Subdelegación del Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 24 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Jesús Avelino Menéndez Fernández.

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Salobreña, de modificación de bases para la selección de Oficial de Policía Local.*

Don Jesús Avelino Menéndez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago saber: En referencia a las bases que han de regir en la selección de una plaza de Oficial de la Policía Local publicadas en el BOP núm. 209, de 3.11.2006, y BOJA núm. 226, de 22.11.2006, se aclara:

1.º Que el acceso lo será por Promoción Interna, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, que fija este procedimiento cuando la plaza de Oficial no es la máxima categoría.

2.º Que la Fase Concurso no podrá superar el 45% de la puntuación máxima prevista en la Fase Oposición como limitación impuesta por el artículo 4.º del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna y Formación de los Cuerpos de la Policía Local.

3.º Que la Fase Oposición constará, únicamente, de una prueba de conocimientos compuesta de dos partes, por aplicación de lo regulado en el artículo 22 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna y Formación de los Cuerpos de la Policía Local, reduciéndose el temario a los 35 temas que para la Categoría de Oficial por Promoción Interna fija la Orden de 22 de diciembre de 2003 por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local. En consecuencia:

a) Quedan sin efecto el «primer ejercicio» de aptitud física; el «tercer ejercicio» de pruebas psicotécnicas y el «cuarto ejercicio» de examen médico.

b) Se mantiene el «segundo ejercicio» de conocimientos teóricos, añadiéndose la resolución de un caso práctico relacionado con el temario, calificándose de 0 a 10 puntos y requiriéndose un mínimo de 5 puntos. La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en las dos partes de la oposición dividida por dos. El tiempo máximo de ambas partes se amplía a tres horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 24 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Jesús Avelino Menéndez Fernández.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, del CEIP Enrique Ginés, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4513/2006).*

CEIP Enrique Ginés.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Silvia Platero Salcedo, expedido el 17 de junio de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Frigiliana, 17 de octubre de 2006.- El Director, Antonio Fernández Vera.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, del IES Fuentepiña, de extravío de título de FP I. (PP. 4836/2006).*

IES Fuentepiña.

Se hace público el extravío de título de FP I, especialidad Auxiliar de Clínica, de doña Eva María Pérez Fernández, expedido el 11 de enero de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 6 de noviembre de 2006.- La Directora, Rosa M.ª Santos Rodríguez.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Neumáticos Cantarrana, de transformación. (PP. 5058/2006).*

Neumáticos Cantarrana, Sdad. Coop. And. en transformación.

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha 10 de octubre de 2006, se ha celebrado Asamblea General Universal Extraordinaria en la que por unanimidad de todos los socios se ha acordado la transformación de forma jurídica de la entidad, de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada, celebrándose la Junta General Constituyente de la misma, y que una vez sea aprobado el acuerdo de transformación funcionará como Sociedad Limitada en Constitución hasta su inscripción en los correspondientes Registros, y que tendrá la denominación de Neumáticos Cantarrana, S.L.

Coín, 20 de noviembre de 2006.- El Presidente, Miguel Angel Ramos Ríos.